



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	VERBAL
Demanda	Petición de Herencia
Demandante	Marleny de Jesús Jaramillo Gutiérrez, c.c. 43071568
Demandado	Orlando de Jesús Arroyave Cuellas, c.c.71622.151 y otros
Radicado	No. 05001311000920190065900
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Temas y Subtemas	Satisfecha la caución solicitada por el despacho en auto del pasado 17 de febrero de 2020, conforme lo indicado en el art. 590 del Código General del Proceso, se decreta la medida cautelar solicitada
Decisión	Decreta Medida Cautelar solicitada ...

Mediante la acreditación del pago de la caución solicitada por el Despacho para proceder a decretar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 001-1107621, según la póliza

		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO	
Nº. PÓLIZA	Nº. ANEXO	Nº. CERTIFICADO	Nº. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA
VIGENCIA DE LA PÓLIZA			
TOMADOR	No. DOC. IDENTIDAD		
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
OBJETO DE CONTRATO			

Se decreta la inscripción de la demanda sobre el precitado bien, para lo cual, por la secretaria del Juzgado se expedirá un oficio comunicando la medida a la oficina de II.PP.DE MEDELLIN Zona Sur.

Hasta tanto no se asiente la medida cautelar, de inscripción de demanda, no se procederá con la notificación del libelo a los accionados, señores ORLANDO DE JESUS ARROYAVE CUELLAS identificado con el número de cedula de ciudadanía 71622.151; EDISON FREDY ARROYAVE GUTIERREZ identificado con el número de cedula de ciudadanía 71'685.578; EDWIN OCTAVIO ARROYAVE GUTIERREZ identificado con el número de cedula de ciudadanía 71392.236 y la señora IRMA DORIS ARROYAVE GUTIERREZ identificada con el número de cedula de ciudadanía 43'524167.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ